

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11554 MADRID

EDICTO

Juzgado de 1ª Instancia nº 70 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso de persona física 566/2017, por auto de 15/12/2017 se ha declarado en concurso de acreedores al deudor D/Dña. Francisco Martín Laínez, con D.N.I. nº 02827012J, con domicilio en calle Pico Balaitus, nº 23, 4º B, Madrid (Madrid).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La identidad de la Administración Concursal es don Juan N. Nogales Arroyo, con domicilio postal en la calle Hernández de Tejada, nº 2, casa 2, C.P.: 28027 Madrid (Madrid) y dirección electrónica jnogales.nogales94@gmail.com para que los acreedores a su elección efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 LC.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7º.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 21 de febrero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180013011-1